



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1101
DECRETO: N° _____ /

TEMUCO, 11 SET. 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 06 de febrero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2014.-

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social desde N° 103 al N° 133 del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2009 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales, entre el 25 al 29 de Agosto de 2014.

PAÑALES 25 AL29 AGOSTO 2014					
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
103	CIFUENTES HUEICA JORGE			TALLA G	3
104	RIQUELME MELO CARLOS			TALLA G	3
105	RIQUELME VEGA TERESITA			TALLA G	3
106	RIVAS VILLABLANCA ISIDORO			TALLA G	2
107	HUENTEN ANTILAO ROSA			TALLA M	3
108	ANTIMIL LEVIO ELENA			TALLA G	2
109	CÁRCAMO CARRASCO HÉCTOR			TALLA G	3
110	ANABALON FLORES IRIS			TALLA G	3
111	CURIHUAL MUÑOZ SILVIA			TALLA G	3
112	FIGUEROA CANDIA ALBERTINA			TALLA G	2
113	FUENTES ORTEGA LUZMIRA			TALLA G	4

FA. 78 2804

114	LAGOS LOPEZ NORMA	TALLA G	2
115	MANQUEPI CAYUPE ROSA	TALLA G	3
116	MUÑOZ FLORES GUIDO	TALLA M	3
117	ALCARRAZ MENDEZ EDDA	TALLA G	2
118	RAMIREZ ARAVENA ALICIA	TALLA G	3
119	VIELMA VIELMA MARIA	TALLA G	2
120	GARNICA DIAZ MONICA	TALLA M	3
121	SOTELO CRUZ ADRIANA	TALLA M	3
122	VEJAR TORRES JOSE	TALLA G	2
123	BARRALES HUICHAQUEO MARIA	TALLA G	2
124	MORAGA PACHECO NICANOR	TALLA G	3
125	CASTILLO HERRERA CECILIA	TALLA G	2
126	FLORES CURILEN IRMA HAYDEE	TALLA G	2
127	SAEZ RUBIO BERTA	TALLA G	2
128	VILLANUEVA ROSAS HERMINIA	TALLA G	2
129	BERMUDEZ RUBILAR JEANNETT	TALLA M	2
130	PINCHEIRA ABARZUA ZUNILDA	TALLA M	2
131	PINTO CALVIU FLORINDA MARIA	TALLA G	3
132	ALCAMAN COLPI MARIA LUISA	TALLA M	2
133	SANDOVAL GONZALEZ REGINA	TALLA M	2
			78

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2014 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



GMD/ ANC/ MCC/ mtv

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Dpto. Asistencia Social
- Unidad Atención Social



Por Orden del Sr. Alcalde
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

